



Expediente 505 CM/2020
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en la adecuación de espacio de oficinas para la reubicación del personal adscrito al Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, y la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^{ña}. Eva M^a del Pino García, de fecha 11 de agosto de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se justifica la imprevisibilidad de la contratación, constando lo siguiente: *"Se trata de una necesidad imprevisible, ya que a raíz de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha llevado al establecimiento de medidas a adoptar en los centros de trabajo de conformidad al Plan de desescalada, relacionadas con la reincorporación gradual de los empleados públicos a los centros de trabajo de manera presencial, debiendo activarse en tales centros los protocolos, códigos de buenas prácticas y procedimientos de seguridad necesarios para salvaguardar la salud de los empleados públicos y asegurar una adecuada prestación de servicios, se hace necesario adaptar un nuevo espacio de oficinas para la reubicación del personal adscrito al Departamento de Contratación en el que se den las condiciones necesarias para facilitar la reincorporación progresiva y en el menor tiempo posible a dichos puestos de trabajo, con completas garantías de cumplimiento de las normas sanitarias y de los protocolos de prevención de riesgos laborales establecidos por las autoridades competentes a partir de la Fase de Nueva Normalidad, según recoge el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de Medidas a adoptar en los centros de trabajo de la Administración General del Estado con motivo de la Nueva Normalidad de 17 de Junio de 2020."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Jesús Graíño Blanco; y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 12 de agosto de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: MARQ INTERIORES, S.L., MATINSA, S.A., IMESAPI, S.A.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: MARQ INTERIORES, S.L., MATINSA, S.A., IMESAPI, S.A.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y el Jefe de Servicios de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de agosto de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en el "obras de adecuación de espacio de oficinas para la reubicación del personal adscrito al Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.", por un valor estimado de 20.661,16 euros, y 4.338,84 euros en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 25.000,00 euros, según informe de necesidad de fecha 11 de agosto de 2020, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Código para validación: **OF0GL-VEEPX-90DP1**
 Fecha de emisión: **25 de agosto de 2020 a las 10:11:28**
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2020 10:47
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 24/08/2020 13:27
 3.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2020 16:16

FIRMADO
 24/08/2020 16:16



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
IMESAPI, S.A.	20.525,14€	4.310,28€	24.835,42€
MATINSA, S.A.	17.324,63€	3.638,17€	20.962,80€
MARQ INTERIORES, S.L.	17.152,14€	3.601,95€	20.754,09€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º MARQ INTERIORES, S.L.
- 2º MATINSA, S.A.
- 3º IMESAPI, S.A.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a MARQ INTERIORES, S.L., por importe de 17.152,14 euros y 3.601,95 euros de IVA, lo que supone un total de 20.754,09 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Cabe indicar que la actuación prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ni del edificio en el que se plantea la actuación."

6º.- Consta, asimismo, en el informe de adjudicación, que "la actuación prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra ni del edificio en el que se plantea la actuación"

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Por importe de 20.757,28 € con cargo a la partida 300 920 62500 22020002061
 Por importe de 4.242,72 € con cargo a la partida 300 920 6199904 22020002062
 Por importe de 232,32 € con cargo a la partida 300 920 619904 22020002086.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad de la Oficial Mayor Letrada en funciones de Secretaría General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^{ña}. Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de Obra consistente en la adecuación de espacio de oficinas para la reubicación del personal adscrito al Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa MARQ INTERIORES, S.L., con CIF: B-21491352, y domicilio de notificaciones en Calle Vázquez López 1, local entreplanta, 21001, Huelva; teléfono: 615046896, marginteriores@gmail.com; por un importe de 17.152,14 euros y 3.601,95 euros de IVA, lo que supone un importe total de 20.754,09 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y el Jefe de Servicios de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de agosto de 2020.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

Concejala de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

Código para validación: **OF0GL-VEEPX-90DP1**
 Fecha de emisión: **25 de agosto de 2020 a las 10:11:28**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 24/08/2020 10:47
 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD 128/18 24/08/2020 13:27
 3.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/08/2020 16:16

FIRMADO
 24/08/2020 16:16



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:47:38 del día 24 de agosto de 2020, por Oficial Mayor (Elisa Prados Perez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:27:47 del día 24 de agosto de 2020, por Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:16:04 del día 24 de agosto de 2020, con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de Obra, consistente en la adecuación de espacio de oficinas para la reubicación del personal adscrito al Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa MARQ INTERIORES, S.L., con CIF: B-21491352, y domicilio de notificaciones en Calle Vázquez López 1, local entreplanta, 21001, Huelva; teléfono: 615046896, marginteriores@gmail.com, por un importe de 17.152,14 euros y 3.601,95 euros de IVA, lo que supone un importe total de 20.754,09 euros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco, y el Jefe de Servicios de Infraestructura, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de agosto de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejala delegada de Hacienda y Patrimonio, Dña. Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)